



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 09 de 2014

ACUERDO N° 103 - 22 - 2014

MAT.: Prorrogar comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba prorrogar el comodato otorgado a favor del Club Deportivo Ferrobadminton, de la comuna de Chiguayante, por el plazo de 5 años prorrogables automática y sucesivamente por igual período de tiempo, del retazo de terreno de 311,25 metros cuadrados, que forma parte del Sitio N° 32, de calle Las Lilas de la Población Papien, de la comuna de Chiguayante, cuyos deslindes especiales son: Norte, Parte del Sitio 31 en 16,85 metros; Sur, Area Verde en 16,85 metros; Este, con parte de Sitio N° 32 otorgado en comodato a Club de Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado en 16,60 metros; y Oeste, Calles Las Lilas en 16,60 metros y que rola reinscrito por gestión municipal a fojas 2707 N° 1618, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante correspondiente al año 2013 y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal en Trámite N° 2527-2, de la comuna de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv